

ANEXO 2 (GT)

REGLAMENTO TECNICO

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1. En el presente Reglamento se definen tres categorías de vehículos admitidos:

GPX

- Vehículos con especificaciones GT3 FIA
- Vehículos GT procedentes de Copas monomarca desde 2013 hasta 2022 (a excepción del Porsche Cup)
- ~~Ferrari 488 Challenge Evo 2020 (sin BOP)~~
- KTM GPX y GT2
- Porsche 997, 991 y 992 Cup con modificaciones que se apartan de las especificaciones descritas en la clase 2 del presente Reglamento.
- Vehículos con especificaciones GT2 2020-24
- Vehículos con especificaciones GT4 (posteriores al 2016), sin restricciones. Se incluye el KTM X-Bow.
- Vehículos GT procedentes de otros certámenes donde hayan sido admitidos a participar.
- Siluetas, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 2,8 Kg/Cv.

GT CUP

- Porsche GT3 Cup del 2005 al 2023.
- ~~Ferrari 488 Challenge Evo 2020 (con BOP GT Open)~~

GPR

- Ligier JS2 Trophy / Endurance.
- Ginetta G55
- Porsche GT3 Cup del 2000 al 2012.
- Ferrari 360, 430 y 458 Challenge.
- Vehículos GT procedentes de Copas monomarca desde el 2000 hasta 2013 (incluidos),
- Siluetas, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,4 Kg/Cv.
- Mitjet Supertourisme

